

PODER MUNICIPAL Y ECLESIAÍSTICO EN LA ASTORGA DEL SIGLO XIX LA DISPUTA POR EL MAYORAZGO DE OVALLE

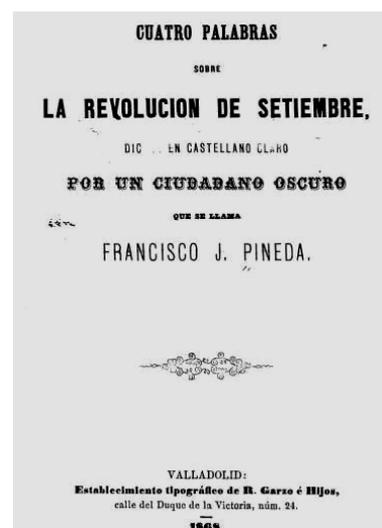
Olegario Pérez Alija



Tras la revolución de 1868 los acontecimientos políticos en España se suceden con rapidez. El gobierno provisional que elabora la constitución de 1869 deja paso al breve reinado de Amadeo I y tras su renuncia se instaura la república federal, en febrero de 1873, que durará poco más de año y medio. El primer alcalde republicano de Astorga fue Francisco Javier Pineda, claro ejemplo de político acomodaticio con el poder civil y eclesiástico de la ciudad. Pineda era un médico liberal, natural de Infiesto, en Asturias¹. Estaba casado con María Visitación Forcelledo y Tuero, asturiana de Libardón, y hermana de Benito Forcelledo, obispo de Astorga desde 1852 a 1858, considerado próximo al carlismo. Con el obispo llegan a Astorga su hermana y su cuñado, a quien nombra notario del Tribunal Eclesiástico y expedicionario de Preces del obispado. Tras la muerte del obispo Forcelledo, Pineda mantiene sus cargos en la diócesis. No duda sin embargo en abrazar la causa de sus antiguos correligionarios cuando triunfa la revolución de 1868. De hecho, Pineda, sabedor de la delicada posición en que lo situaba su empleo en el obispado, publica un libro de bienvenida a la revolución. Pero no lo publica en Astorga, donde sus contradicciones hubieran sido patentes, sino en Valladolid. El libro, titulado *Cuatro palabras sobre la revolución de setiembre*, está fechado en Astorga el 21 de octubre de 1868, pero la impresión se realiza en la imprenta de R. Garzo de Valladolid unos meses después, como señala en una nota el autor, disculpando la tardanza en la aparición desde que fue escrito².

Pineda comienza su libro con unas palabras a su amigo el escritor librepensador Ventura Ruiz Aguilera, pero el ejemplar que hemos localizado contiene además una dedicatoria manuscrita al político liberal leonés Francisco Fernández-Blanco. La amistad con

Aguilera venía de antiguo, pues Pineda, escritor y poeta en su juventud, había colaborado en el semanario *Los Hijos de Eva* que aquél dirigía en 1849³.



*M. Sr. D. Ventura Ruiz Aguilera
Blanco in off. Sr. Sr.
Francisco J. Pineda*

Publicación de F. J. Pineda al producirse la revolución de 1868 y dedicatoria manuscrita al político leonés Francisco Fernández-Blanco y Sierra Pambley.

En agosto de 1873, como *alcalde popular* de la ciudad, Pineda remite una carta felicitando por su política de orden y libertad al gobierno de la república y a su presidente, Nicolás Salmerón, a quien ofrece la cooperación del ayuntamiento, *así como la de los Jefes, Oficiales y fuerza reorganizada de Voluntarios de la República de esta localidad*⁴.

Efectivamente, poco después el alcalde reorganiza y desarma a los *voluntarios de la libertad*⁵:

Parece que coincidiendo con la toma de posesión del ayuntamiento de Astorga, se ha desarmado a aquellos voluntarios, suceso muy sentido de los antiguos liberales de aquella villa.

El cuerpo de Voluntarios de la Libertad había sido creado por las Juntas Revolucionarias en 1868, para asegurarse el triunfo neutralizando a los Voluntarios Realistas creados en tiempos de Fernando VII. Defensores de la monarquía de Amadeo de Saboya, a finales de 1869 se dispuso su disolución, pero en aquellas zonas amenazadas por la insurrección carlista, como era el caso de Astorga, se les permitió continuar para servir de apoyo al ejército regular. La llegada de la república, que desconfiaba de los Voluntarios por su lealtad a la constitución de 1869, decidió desarmarlos y crear una Milicia Nacional.

En el cumplimiento de esa reorganización el alcalde Pineda se granjeó la enemistad tanto de los Voluntarios y una parte del ayuntamiento, como de la nueva Milicia Nacional, hasta el punto de provocar un grave altercado que puso en riesgo su vida⁶:

En Astorga, al verificarse la elección de los jefes y oficiales de la milicia nacional, se altera el orden, el alcalde cae herido de un tiro de revolver, y los intransigentes esparcen el pánico en la población.

Recuperado de sus lesiones, Pineda decide retirar las armas a los milicianos, que persistían en oponerse a la integración en la Milicia Nacional de los Voluntarios de la Libertad⁷:

Se halla fuera de peligro el alcalde de Astorga señor Pineda, que como recordarán nuestros lectores dijimos que había recibido un tiro de revolver en la cara en el acto de hacerse la elección de jefes de la milicia.

El alcalde de Astorga ha recogido las armas a los milicianos nacionales, por negarse estos a formar al lado de los voluntarios, que excluidos por la ley, continúan empuñando las armas.

Tras la caída de la república, Pineda volverá a ser alcalde de la ciudad en varias ocasiones, alineado ahora con los conservadores gullonistas —la prensa liberal le llamará *el alcalde de don Pío*⁸—, sin por ello abandonar sus cargos en la diócesis. En 1883 Gullón es nombrado ministro de la Gobernación y el alcalde Pineda se desplaza a Madrid para felicitar al astorgano⁹:

Mañana regresará a Astorga el celoso alcalde de aquella ciudad, señor Pineda, y los Sres. Gusa-

no Iglesias, D. Facundo Goy, D. Manuel Luengo y demás individuos que forman la comisión que ha venido a esta corte con objeto de felicitar al nuevo ministro de la Gobernación Sr. Gullón.



Pío Gullón. Fotografía F. Debás. 1880. BNE.

En Mayo de 1888 el alcalde de la ciudad es Santiago Alonso Fuertes, que ya lo había sido en ocasiones anteriores. Ocupan las tenencias de alcaldía Carlos Bayo y Francisco Otero. Concejales son Claudio del Egado, José de Paz, José Granell, Joaquín García Nistal, Pedro García, Florencio del Palacio, Alejo Seco y José Alonso. Regidor síndico es Esteban Ochoa, político liberal republicano que, habiendo ocupado cargos en la administración nacional, tras la restauración borbónica regresa a su ciudad para centrarse en la política municipal¹⁰.

ESTEBAN OCHOA

Esteban Benigno Ochoa Pérez nació en Astorga en 1842. Era hijo de otro destacado liberal, Manuel Ochoa Rodríguez, miembro de la Junta Revolucionaria de Astorga en 1868 y amigo personal del político Nicolás María Rivero, quien fue sucesivamente gobernador civil de Valladolid, alcalde de Madrid,

presidente del Congreso y ministro de Gobernación, entre los años 1868 y 1870.

Ochoa se involucró desde temprana edad en la defensa de los mismos ideales de su progenitor. Así, en 1854, cuando Pascual Madoz impulsa una suscripción entre los progresistas para erigir un monumento en memoria de Mendizábal, en la lista de aportaciones de la ciudad figuran junto a Antonio Gullón o Manuel Vicente García, *Manuel Ochoa y su hijo Esteban Ochoa de doce años*¹¹.

El joven Ochoa se traslada a estudiar el bachillerato al Instituto de Segunda Enseñanza de León, donde tendrá como compañero a otro astorgano con el que compartirá el ideario liberal, el futuro periodista Isidro Antonio Alonso Alonso. En el curso 1862-63 se gradúa de Bachiller en Artes¹². Entre 1863 y 1868 estudia Filosofía y Letras en la Universidad Central de Madrid¹³. Allí participa activamente en los sucesos revolucionarios de septiembre¹⁴. Triunfante la revolución, Nicolás Rivero lo nombra secretario de la presidencia del ayuntamiento popular de la capital cuando aquél es designado alcalde¹⁵.

En marzo de 1870, se celebran elecciones parciales para una vacante de diputado a Cortes por la circunscripción de Astorga y Ochoa comparte candidatura junto con Manuel Vicente García por el partido radical¹⁶. Cuando Nicolás Rivero es designado ministro de Gobernación, nombra a Esteban Ochoa jefe de Administración en ese ministerio¹⁷. En esa misma fecha, otro paisano suyo, Pío Gullón Iglesias, entonces correligionario y luego oponente, es nombrado por el ministro Rivero también como jefe de Administración en el mismo ministerio¹⁸.

En junio de 1870 el gobierno del regente general Serrano le nombra gobernador de la provincia de Lérida¹⁹. Posteriormente sería nombrado delegado especial en la provincia de Málaga²⁰, cargo del que dimite al ser elegido diputado en las elecciones de abril de 1873²¹. Ochoa obtiene 5021 votos de los 8683 sufragios emitidos²².

En enero de 1879 fallece el padre de Esteban. Como destacado liberal que había sido Manuel Ochoa, la prensa nacional le dedica un obituario en el que se hace eco del escándalo producido por la negativa de la iglesia astorgana a darle sepultura en el panteón que tenía comprado en el cementerio local. Ochoa dispuso en su testamento ser enterrado sin celebración de ceremonia religiosa en el panteón familiar del cementerio de Astorga junto a su difunta esposa.

El alcalde de la ciudad siguiendo orden del obispo prohibió su enterramiento allí, por lo cual la familia debió proceder a su inhumación en la finca familiar de Piedralba²³. Hemos de adelantar que algo pareci-

do volverá a suceder con su hijo Esteban años después, en vista de lo cual el ayuntamiento habilitaría la construcción del cementerio civil, donde hoy reposan ambos.

El día 24 de diciembre último falleció en Astorga D. Manuel Ochoa, antiguo y constante demócrata, activo propagandista de la idea liberal, honrado ciudadano que había conseguido a fuerza de trabajo y economía adquirir una modesta fortuna. [...]. Aquellos mismos que se honraban en vida con la amistad de D. Manuel Ochoa, quizá los que acudieron siempre con provecho a utilizar el bolsillo y la influencia de nuestro querido amigo, [...] han negado sepultura eclesiástica, un lugar en el cementerio común, al que tanto les respetó en vida y tantas deferencias les guardaba. Las gestiones de nuestro excelente amigo, el ex diputado D. Esteban Ochoa, para enterrar a su amado padre en el cementerio, han sido infructuosas. Se ha visto obligado a llevar los restos de sus progenitor a una hacienda suya de Piedralba, distante una legua de Astorga [...].

Lo acontecido en Astorga trascendió a la opinión pública y produjo una fuerte controversia en los días sucesivos²⁴:

[...] Tanto *La Fe* como *El Fénix*, órganos del partido neocatólico, se ocupan del artículo que publicábamos el día 2 sobre la *caridad católica*, y ambos colegas ratifican y confirman el proceder del clero al negar sepultura a quien fue nuestro querido amigo D. Manuel Ochoa. Su principal argumento, dejando aparte las gracias sacristanéacas de ambos cofrades, está reducida a decir que son dueños de su casa, que los cementerios son de la Iglesia, y que *el Gobierno no puede obligarnos a que recibamos en nuestra casa a las personas que por una razón u otra no queremos recibir*. [...] Igualmente que son dueños de las conciencias y hasta de la voluntad de los fieles y creyentes en el catolicismo, debían al menos, en casos como el de Astorga, arreglar su conducta a las exigencias de una moral más amplia y caritativa que la católica de estos tiempos, y tener presente que al tener pagado un panteón y enterrada en el mismo parte de su familia, como tenía nuestro amigo Ochoa, había adquirido una propiedad más real y efectiva que la que pretende tener sobre los cementerios católicos la Iglesia. Ni ésta ha construido esos cementerios, ni tiene esos derechos absolutos que se atribuye, sino por consentimiento y autorización del poder civil [...].

Otro de los diarios madrileños señala incluso al alcalde astorgano que denegó el entierro en el cementerio municipal plegándose a las indicaciones del obispo²⁵:

[...] El alcalde D. Antonio Álvarez Fernández (alias Molina), contestó que antes que alcalde era católico, y que no haría nada sin la orden de la autoridad eclesiástica. Es de advertir, que ese alcalde que en sus funciones sacrifica los deberes de su cargo [...] es notario eclesiástico de aquella ciudad, es decir, que el municipio de Astorga está al servicio del clero por medio de su alcalde [...]. En tal conflicto, se apeló la autoridad eclesiástica, y como era de esperar, denegó la sepultura [...].

Al igual que su padre, Esteban Ochoa fue un político preocupado por la educación en los valores del liberalismo progresista, y colaboró en la creación de la Institución Libre de Enseñanza formando parte de su accionariado²⁶. Cuando en 1883 se formaliza la escritura de constitución de la Institución como sociedad anónima, Ochoa figura en los estatutos como uno de los *accionistas de la primera serie*, junto a otros leoneses como Gumersindo y Patricio de Azcárate, Rafael María de Labra o Manuel Arriola²⁷. La relación de Ochoa con Gumersindo de Azcárate venía de antiguo, pues militaban en el mismo partido liberal republicano. De hecho compartieron candidatura al congreso en varias ocasiones²⁸:

Los republicanos de esta capital en sesión celebrada el martes último en casa del Sr. Azcárate, se acordó apoyar por todos los elementos dinásticos de la provincia en las próximas elecciones de diputados a Cortes la candidatura de D. Gumersindo de Azcárate en el distrito de la capital y la de D. Esteban Ochoa en el de Astorga.

En las elecciones municipales de 1881 triunfa en Astorga la candidatura liberal republicana llamada *posibilista*²⁹. Francisco Javier Pineda será elegido alcalde y Ochoa concejal, como el propio Pineda telegrafía a la prensa madrileña³⁰: *Candidatura posibilista, triunfo completo. De seis concejales sacamos los cuatro que permite la ley. Esteban Ochoa uno de ellos.- Pineda.*

Bajo su mandato se inician las gestiones para la conducción de aguas a la ciudad. A tal efecto se constituye una comisión formada por Ochoa, Andrés Rodríguez de Cela y Pedro León de Castro³¹.

En 1884 Esteban Ochoa es de nuevo concejal. En el mes de julio es cuando se produce el más grave accidente de ferrocarril sufrido hasta la fecha en la línea del noroeste: el choque de dos trenes en Otero de Escarpizo poco después de la salida de Astorga. Monteserín, en funciones de corresponsal, lo relata desde Astorga para la prensa nacional³²:

[...] Al llegar a la estación de esta ciudad, supe que las autoridades y gran parte del vecindario ha-

bían acudido en los primeros momentos al sitio de la ocurrencia, donde después de prestar cuantos auxilios fueron necesarios, trasladaron convenientemente el muerto y heridos, colocándolos en el hospital y casas particulares, donde fueron curados de primera intención por los señores facultativos, Gavilanes, Crespo, Mallo, Fernández y algunos practicantes que habían acompañado al juzgado y alcalde en el primer tren de socorro que salió de aquí, como también el Sr. Gullón, presidente de la diputación provincial.

[...] Al subir a la ciudad para continuar mis investigaciones, encontré a los heridos leves Pedro Asenjo y Aurelio Pirallo, guarda-freno y revisor del expreso. Enseguida me dirigí a una casa en la que estaban el alcalde, Lorenzo López, concejal D. Esteban Ochoa y secretario del ayuntamiento, quienes me manifestaron que los heridos se habían colocado en el hospital y casas de los Sres. Iglesias y Pérez. [...]

Sabemos que Ochoa sigue manteniendo su impronta a nivel nacional en el partido republicano. En julio de 1885 el expresidente Castelar visita León y el astorgano se reúne allí con él, habiendo formado parte también de la comisión que va a recibirlo a su llegada a Sahagún³³.



Retirado Alexander, Groizardoño,
que no se sale nunca con su empeño,
y Camacho II, protestado,
salió solo á correr por el cercado
Astorga, yegua pía,
de contornos gallardos, pero fría.

Caricatura de Pío Gullón que publica el semanario *El Coco* en 1888 durante la campaña electoral de ese año.

En las elecciones municipales de 1885 Esteban Ochoa encabeza la lista republicana opuesta a la can-

didatura gullonista, aliada con el sector conservador. El enfrentamiento de Ochoa con los candidatos amparados por Pío Gullón, liberal conservador alejado del ala progresista que había representado su padre, es recogido en la prensa de la capital leonesa³⁴:

Las elecciones municipales en Astorga presentan un aspecto distinto del que ofrecen en el resto de la nación. Los elementos oficiales, que allí son los partidarios del Sr. Gullón, coaligados por mestizos o carlistas desteñidos, y algunos interesados en las cuentas que se hallan a informe de la comisión provincial, luchan con todo el apoyo gubernamental contra los republicanos y los independientes, dirigidos por el Sr. Ochoa.



Pío Gullón, fotografiado por *Nuevo Mundo* en 1906.

El mismo diario se hace eco de lo que cuenta el periódico local *Pedro Mato* acerca de las disputas entre ambos bandos³⁵:

[...] En las últimas elecciones de diputados a Cortes luchó D. Pío con un candidato presentado a última hora. [...] Todos los elementos oficiales, toda la protección del gobierno estuvo a su lado durante los tres meses de trabajos electorales dirigidos por su hermano, Presidente entonces de la diputación provincial. Con estos antecedentes y sacar el Cristo de las herejías contra su adversario y acudir con trito a la catedral a oír de rodillas los oficios de semana santa, el país se empeñó en dar al Sr. Ochoa 1005 votos, que fue la mayor votación obtenida en los distritos de España por todos los candidatos re-

publicanos. Y conste que no incluimos en la cuenta los votos evaporados en Llamas, Santa Coloma y Truchas, secciones donde no hubo tiempo siquiera de recoger firmas para interventores. [...]

Ese mes de octubre Castelar regresa a Madrid desde Galicia. Se detiene en Astorga donde le esperan Esteban Ochoa, Mateo Salvadores y Francisco Carreto, y junto con ellos se dirige a León para reunirse con otros miembros del partido Demócrata-Progresista como Merino y Esteban Morán³⁶.

El 12 de marzo de 1886 la coalición republicana de Astorga propone de nuevo a Esteban Ochoa como candidato a las elecciones generales a diputados en Cortes que se celebrarán en abril. Forman la coalición el Partido Progresista Democrático, representado por Juan Mallo, Francisco Otero, José Alonso y Antonio del Palacio, y el Partido Republicano Histórico, donde militan Pedro Martínez, Manuel Miguélez, José Granell y Francisco Carreto³⁷. Apenas dos semanas después, Ochoa enferma gravemente y se ve obligado a renunciar³⁸. Enfermo también su hijo, el joven morirá poco después³⁹.

El enconamiento de los posicionamientos políticos fue en aumento sin duda, puesto que en septiembre de ese año Ochoa, apenas repuesto de la enfermedad y de la pérdida de su hijo, es detenido por orden de la autoridad gubernativa⁴⁰. El motivo es el procesamiento por sus opiniones sobre la limpieza del proceso electoral vertidas en un manifiesto que publica meses antes cuando retira su candidatura a diputado del distrito⁴¹.

En 1891, siendo Ochoa alcalde de la ciudad, inicia las obras de reforma del edificio del ayuntamiento y de su salón de sesiones. De esta obra quedó constancia, como relata Matías Rodríguez, en el medallón de entrada a dicho salón⁴²: *En 1890 se inició la obra de esta sala por el alcalde D. Esteban Ochoa y se paralizó en 1891, con solo el techo y cornisa, continuando y dando fin con todo el decorado, zócalo, sillería y pinturas en 1895*. Ochoa no llegaría a ver estas obras terminadas pues falleció en septiembre de 1892, con apenas cincuenta años de edad, en su casa de la Rúa Antigua, hoy calle Manuel Gullón.

Tras los reveses personales sufridos y con la salud quebrantada, parece que Esteban Ochoa había moderado su posición política alineándose con los liberales llamados *garciaprietistas*, auspiciados por el político astorgano de ese apellido. Efectivamente, en enero de 1891 apoyará la candidatura al congreso de Manuel García Prieto, quien finalmente será elegido diputado por León en lugar de Pío Gullón, que pasará entonces al Senado. Ante las críticas de sus correligionarios, Ochoa publica una carta en un diario leonés en la que desmiente que Castelar le haya indicado que no apoye

tal candidatura. En su comunicado Ochoa defiende su alineamiento con el político astorgano⁴³:

[...] Sostendré la candidatura del señor García Prieto porque, no habiendo candidato republicano, es deber de todos los liberales el apoyar las candidaturas más afines a nuestras ideas. Apoyaré al Sr. García Prieto, porque en los dos años que ha representado este distrito cumplió bien los deberes a su cargo, trabajando con fe, con desinterés y con éxito los asuntos que interesaban a los pueblos, y prestando al Ayuntamiento de Astorga el inapreciable servicio de terminar el expediente para vender la cárcel vieja y el molino de Ovalle, con cuyos productos puede conjurarse el conflicto económico en que el municipio se hallaba a causa de las obras para dotar de aguas potables a la población. [...]

Esta carta tiene sumo interés porque, entre otras cosas, pone de manifiesto la intervención de García Prieto para facilitar la venta por parte del Ayuntamiento de los bienes que poseía el municipio procedentes del Mayorazgo Ovalle; venta con la que se sufragó la primera traída de agua potable a la población. El obispado y las fuerzas conservadoras de la ciudad culparon a Ochoa de aquello, y desencadenaron, como veremos, una furibunda reacción contra su persona. Inquina que no cesó tras su muerte, como demuestra una comunicación publicada por el obispo en el *Boletín del Obispado*. Tendrán que pasar muchos años, hasta 1913, para que la ciudad pueda rendirle homenaje y resarcir su memoria como político⁴⁴:

Homenaje muy merecido. Los republicanos de Astorga han realizado una gran manifestación de homenaje en honor del ilustre republicano y patriota don Esteban Ochoa Pérez, hijo de aquella ciudad, que le debía esta póstuma demostración de cariño y respeto a su memoria.

El homenaje consistió en una magnífica manifestación, a la que acudió todo el pueblo, a pesar de haberse negado el Ayuntamiento reaccionario, no solo a asistir, sino también a conceder la banda municipal para el mayor esplendor del acto de descubrir una hermosa lápida costeada por suscripción popular y que se colocó en la fachada de la casa que fue propiedad y morada de aquel ilustre hijo de Astorga.

Don Esteban Ochoa, de larga y honrosa carrera política, desempeñó diferentes cargos, todos con el mayor acierto. Fue durante el azaroso período en que el eminente don Nicolás María Rivero desempeñó la Alcaldía de Madrid, secretario particular de éste, luego jefe de Negociado de primera clase del Ministerio de la Gobernación y más tarde gobernador de Lérida.

Elegido por el distrito de Astorga representante en las Cortes Constituyentes de la República el año 1873, y en difíciles circunstancias, le confió el

Gobierno una delicadísima y arriesgada misión: fue nombrado delegado especial del Poder ejecutivo de la provincia de Málaga, cuando en ésta reinaba una perturbación hondísima, que él conjuró con habilidad y talento extraordinario.

En sus últimos años fue alcalde, síndico y concejal de Astorga, prestando inolvidables servicios y realizando grandes mejoras en aquella vetusta población.

Todo el pueblo, puede decirse, asistió al descubrimiento de la lápida y después al cementerio civil a depositar unas coronas en la sepultura donde descansan los restos de Ochoa. Por la noche se verificó en el Círculo republicano una velada pública de conmemoración.

El que esto escribe, que fue amigo de Esteban Ochoa en la juventud, se adhiere a esas manifestaciones de los astorganos y a la satisfacción que justamente ha experimentado nuestro particular amigo el teniente coronel, primer jefe de esta Comandancia de la Guardia Civil, don Juan B. Quiñones, del que fue Ochoa padre Político.

Con motivo de esa celebración, el concejal Gómez Lombán propuso que el ayuntamiento diera el nombre de Esteban Ochoa a una de las calles en agradecimiento por su buen hacer a favor de la ciudad de Astorga, propuesta que fue rechazada. Será en 1931, con la llegada de la segunda república, cuando el Ayuntamiento acuerde por unanimidad dar el nombre de plaza de Esteban Ochoa a la plaza del Seminario⁴⁵. En 1937, durante la guerra civil, la plaza recuperará su nombre anterior.

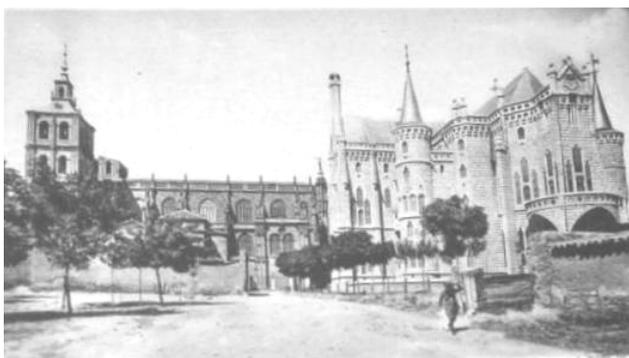
EL MAYORAZGO DE OVALLE

El conflicto por el Mayorazgo de Ovalle, como ya hemos avanzado, fue uno de los motivos de la manifiesta enemistad por parte del Obispado y los políticos conservadores hacia Esteban Ochoa. En 1876, durante el mandato del antes mencionado Antonio Álvarez,⁴⁶ el Ayuntamiento ya había dispuesto la cobertura de la capellanía municipal dotada por el Mayorazgo, entonces vacante⁴⁷. En 1887, de nuevo vacante la plaza, el Ayuntamiento de Astorga inicia los tramites para nombrar capellán⁴⁸:

Ayuntamiento de Astorga. Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Capellán de este Ayuntamiento, y a la vez encargado de cumplir con la obligación de una misa diaria a las 10 de la mañana y de 12 los domingos y días festivos; y de asistir a la conducción de los cadáveres al cementerio con los derechos marcados en ambos casos. Se advierte que según los llamamientos hechos en la fundación del Mayorazgo de Ovalle, de

cuyos fondos se da la limosna de la misa diaria, son preferidos los hijos de los parroquianos de San Bartolomé.

Los que aspiren a obtener la indicada plaza de Capellán, presentarán sus solicitudes en la secretaría municipal en el término de treinta días, contados desde que tenga lugar la inserción del presente en el Boletín Eclesiástico de este Obispado. Pasado dicho plazo, la Corporación nombrará a la persona que reúna las condiciones marcadas en la fundación. Astorga, 16 de agosto de 1887. El Alcalde, Santiago Alonso.



Astorga a comienzos del s. XX. La catedral y el palacio episcopal, obra de Gaudí que mandara construir el obispo Grau.

Esto sucedía en tiempos del alcalde Santiago Alonso Fuertes, quien poco después inicia los trámites para vender los bienes heredados del mayorazgo Ovalle. Pese a que entonces no era Ochoa alcalde, fue culpabilizado de la subasta de los bienes, celebrada en 1889. En 1893, ya fallecido Esteban Ochoa, el obispo Juan Bautista Grau escribe una carta al director general de Patrimonio del Estado intentando revertir la subasta de los bienes municipales del Mayorazgo. En ella no tiene empacho en mezclar los intereses del Obispado con los del Ayuntamiento –cuya representación parece atribuirse–, como tampoco en descargar su admonición *ad hominem* contra la memoria de Ochoa. No tiene reparo siquiera en hacer públicas estas opiniones, dando publicidad a la misiva en el *Boletín Oficial del Obispado*, tal vez como escarmiento de aquellos vecinos que pudieran poner en tela de juicio su autoridad⁴⁹.

OBISPADO DE ASTORGA. Ilmo. Sr. Con la mayor sorpresa he sabido que en el Boletín de ventas de bienes nacionales de esta Provincia, de fecha 23 de diciembre último, se anuncia para el 10 de febrero próximo, la venta en pública subasta en Madrid, León y Astorga, de las fincas que componen el mayorazgo de Ovalle, que ha venido administrando esta Corporación municipal desde hace dos siglos. Sorprende esta venta, porque estamos ya muy distantes de la fecha en que se promulgaron las últimas leyes desamortizadoras, y no es de suponer, que

poseyendo dichos bienes en concepto de Administrador el Municipio de Astorga, se hubiese ocultado a la investigación del Estado, caso de venir comprendidos en dichas leyes. Helo sabido con dolor, porque se anuncian dichos bienes como libres o con la frase de que no consta que estén sujetos a cargas, siendo así que todo vecino de Astorga y todos cuantos fueron Alcaldes o Concejales durante tan larga serie de años, saben muy bien que del producto de dichos bienes se dota al Capellán del Ayuntamiento, que celebra, por disposición del Fundador, misa diaria de diez en los días ordinarios, y de doce en los festivos o de precepto.

Con estos datos habría tenido lo bastante para acudir en queja a la autoridad de Su Ilma.; pero para que se haga ésta sin el menor género de duda, he pedido datos de las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento, y de ellos resulta: Que en 17 de febrero de 1672, D. Manuel Antonio del Valle (*sic*), vecino de esta ciudad, por escritura pública, fundó un vínculo y Mayorazgo de 20,000 ducados, con la obligación de *celebrar misa diaria*, según antes se ha dicho, en la parroquia de San Bartolomé de esta Ciudad, designando, extinguida la línea de los llamamientos, al Ayuntamiento de Astorga como Administrador para percibir las rentas y cumplir con su importe las cargas, reservando la sexta parte por este trabajo; que las cargas que pesan sobre dicho vínculo-mayorazgo y que se pagan anualmente son ochocientos diez y seis pesetas al Capellán encargado de la misa diaria, sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos al Párroco de San Bartolomé, por razón de piso y oblata, y sesenta pesetas con cincuenta céntimos a los concejales que asistan a la procesión de San Roque, que hacen el total de novecientos treinta y nueve pesetas anuales; que en diferentes ocasiones ha tratado la Hacienda de vender dichos bienes; que el Ayuntamiento ha podido evitarlo apoyándose en la escritura de fundación; y por último, que en 1890 este Ayuntamiento, presidido por D. Esteban Ochoa (que murió fuera del gremio de la Iglesia católica), habiendo consignado indebidamente como ingreso en el presupuesto ordinario el importe de las rentas del repetido Mayorazgo en el capítulo de propios, dio pie a la Hacienda para proceder a la incautación y ahora a la venta de los bienes que lo componen.

Semejante venta reconoce, pues, por principal causante, la torcida o por lo menos intempestiva gestión de un Alcalde republicano, cuyas creencias o ideas antirreligiosas o anticatólicas, motivaron el sepelio de su cadáver en el cementerio de los disidentes, y es muy posible que callara la carga de la misa diaria, puesto que la subasta no hace mérito de ella.

Semejante venta, ha de ser odiosa e impopular por quitar a este municipio una prerrogativa, hasta hoy respetada, y a la población, muy católica, la comodidad de oír misa en hora apta para los ancianos, convalcientes y personas de salud delicada, tratán-

dose de una ciudad, cuyo clima suele ser por demás frío y duro.

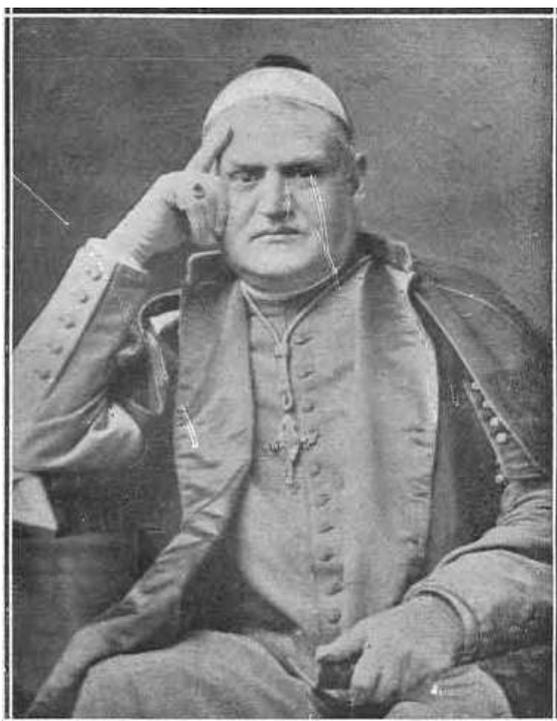
Es además muy censurable dicha disposición, por oponerse abiertamente a los sentimientos piadosos del Fundador, que obrando con arreglo a las leyes, quiso hacer una fundación benéfica a los vivos y a los difuntos, siendo muy digna de reflexión esta notable cláusula de su testamento. “Sed católicos, no dejéis de oír misa, Dios me favoreció, y dejó la fortuna *que honradamente gané*, a vuestro representante el Ayuntamiento para que con ella sostenga un Capellán *que os diga una misa diaria*”.

Debe reputarse contraria a las leyes vigentes, que siguen en materia de fundaciones piadosas, en especial el convenio concordado entre el Gobierno de S. M. y la Santa Sede de 24 de Junio de 1867 y a la Instrucción dada en la misma fecha para su cumplimiento, invocado dicho convenio por el Tribunal Supremo de Justicia en varias sentencias.

Y siendo deber del Obispo, impuesto por el sagrado Concilio de Trento el vigilar y procurar que las disposiciones piadosas de los que ya fallecieron tengan su debido cumplimiento, por esto acudo a S. Ilma. en protesta de lo que en dicho Boletín de ventas se comunica, esperando que hará justicia, suspendiendo la expresada venta; reservándome en caso contrario los demás recursos legales, a parte los que tenga por conveniente utilizar la misma Corporación Municipal.

Dios Guarde a Su Ilma. muchos años. Astorga, 12 de Enero de 1893- Juan, Obispo de Astorga.

Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Derechos del Estado. Madrid.



Juan Bautista Grau Vallespinós (1832-1893), obispo de Astorga desde 1886 hasta su fallecimiento.

La acusación sobre Ochoa era totalmente injustificada y sorprende que el obispo Grau tercié en una cuestión que en realidad no afectaba a su obispado, pues era el ayuntamiento el heredero y poseedor del Mayorazgo. Y si la corporación municipal pudo enajenar esos bienes fue porque ya no estaban afectos a mayorazgo alguno y eran patrimoniales del ayuntamiento. La ley ya había suprimido los mayorazgos y capellanías por dos veces, la primera en 1820, durante el trienio liberal, norma anulada por Fernando VII tras la reacción absolutista, y una segunda y definitiva en 1837, mediante decreto en la regencia de María Cristina. Este decreto suponía que los bienes ya no estaban afectos al mayorazgo y quedaban libres para disponer o vender a voluntad del dueño. Seguramente el obispo Grau remitió al ministerio la carta antes mencionada mal aconsejado por la oposición conservadora municipal. Apenas unos meses después de publicada la carta el obispo fallece inesperadamente tras una infección provocada por un accidente en un viaje pastoral.

A mayor abundamiento en lo infundado del ataque personalísimo a la persona de Ochoa por parte del obispo Grau, es lo cierto que la subasta del más reconocible de los bienes del mayorazgo en Astorga, el molino de Ovalle, se lleva a cabo bajo el mandato del alcalde Santiago Alonso Fuertes en el año 1889, subasta a la que por otra parte tenía todo el derecho el ayuntamiento, como bien patrimonial que era. De hecho se efectúa al mismo tiempo que la subasta del edificio en la plaza mayor que albergó la cárcel vieja y el peso público⁵⁰:

Alcaldía constitucional de Astorga. En el día 11 de agosto próximo y a las diez de la mañana, tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad la subasta pública por pujas a la llana del edificio conocido por cárcel vieja o peso, bajo el tipo de 12.730 pesetas en que ha sido tasado. El pliego de condiciones para el remate y demás antecedentes, se hallan de manifiesto desde la publicación de este anuncio todos los días no feriados en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Ante el mismo Excmo. Ayuntamiento de Astorga, en el mismo día y hora de las once de la mañana, tendrá igualmente lugar el remate público por pujas a la llana del molino conocido por el del Sr. Ovalle, sito en la Moltería Real hacia el camino de Nistal, bajo el tipo de 8.500 pesetas en que ha sido tasado.

El pliego de condiciones para el remate se halla de manifiesto en la Secretaría municipal en los mismos días y horas que el anterior.

Astorga, 6 de junio de 1889. El alcalde, Santiago Alonso.

En septiembre de 1895 el importe de la subasta efectuada quedó inscrito como «a favor de Corpo-

raciones civiles con arreglo a las leyes desamortizadoras»: *Subasta núm. 177. 80 por ciento de Propios. Inscr. 39777 Mayorazgo de Ovalle, capital inscrito 3536,72 pesetas. Inscr. 39797, Astorga, capital inscrito 3877,59 pesetas*⁵¹.

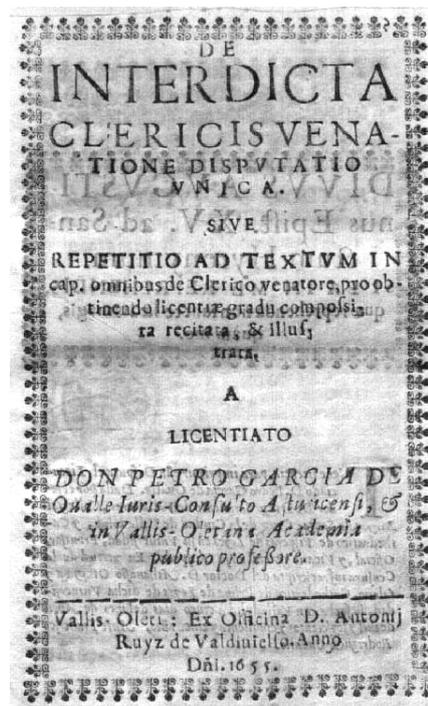
En el año 1906 el capital inscrito fue transformado en deuda pública, llamada «del 4 por ciento», en virtud de una ley de 30 de julio de 1904 *disponiendo que las indemnizaciones por la venta de sus bienes á Corporaciones civiles ó eclesiásticas y establecimientos de beneficencia é instrucción se abonen en inscripciones de la Deuda perpetua inferior al 4 por 100*⁵².

El capital quedó abonado en inscripciones de la deuda en concepto de Bienes de Propios: 9985,84 pesetas del Ayuntamiento de Astorga y 995,39 del Mayorazgo de Ovalle⁵³.

Los bienes tenían pues la consideración de propios del Ayuntamiento. De hecho, ya corporaciones anteriores los consideraban así tras la supresión de mayorazgos y capellanías, y habían procedido a la venta de otros bienes del Mayorazgo en Muelas de los Caballeros. En la villa zamorana, en Astorga y en Nistal, localidad próxima a ésta, tenían los Ovalle la mayor parte de su patrimonio.

En 1754 ostentaba el mayorazgo Vicente Antonio García de Ovalle. En las respuestas al Catastro de Ensenada de ese año en la villa de Muelas, se refiere el pago de una parte del diezmo a D. Vicente de Ovalle, vecino de Astorga, que es poseedor también de un molino que le renta *quinze heminas de centeno al año* y percibe rentas asimismo de otro molino de la capellanía de San Joaquín. También posee fincas y un palomar en Nistal, cerca de Astorga, según la respuesta al catastro en esa localidad, cuyos vecinos pagan además un foro perpetuo de 33 rs. de vellón a Ovalle.

En Astorga, Vicente Ovalle posee un molino *de una rueda que muele trigo y utiliza al año por razón de maquila en veinte y cuatro cargas de trigo* y un palomar cuya *utilidad anual se regula en trescientos reales*. De la ciudad de Astorga percibe 800 reales como *Alcayde de la Fortaleza*. Como miembros de la cofradía de San Esteban también perciben rentas los Ovalle, mil reales de vellón José Ovalle y otros mil reales Vicente, que además recibe otros 600 como secretario de la cofradía. Vicente Ovalle obtenía rentas también de la propiedad de otra *casa de molino harinero* en la localidad cepedana de Benamarias, —Banamarias hasta entrado el siglo XX—, entonces lugar de señorío de Juan Baca Osorio de la Carrera, señor de Valdemagaz y pariente suyo. De su linaje Baca Osorio provendría la propiedad de dicho molino y otras fincas en el lugar⁵⁴.



Tratado sobre la prohibición de la caza a los clérigos, publicado por Pedro García de Ovalle, *Iuris consulto Asturicensi*, en 1655. Ejemplar conservado en la universidad de Salamanca.

Ya extinguida la línea sucesoria de los Ovalle por muerte de Antonio Ángel Ovalle, en 1843 el ayuntamiento de Astorga procedió a la venta de parte de sus bienes, según nota que publica el Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria⁵⁵:

En 1843 por escritura pública vendió Benito Isaac Díez y don José Álvarez Álvarez, Alcalde y Regidor del Ayuntamiento constitucional de Astorga, comisionados por el mismo, a Manuel Justel y Manuel Prieto, vecinos de Muelas, la mitad de los diezmos de pan y lino según la disfrutó don Antonio Ángel, cuya venta consiste en ciento diez fincas.

Del resto de los bienes del Mayorazgo en la localidad zamorana continuó aprovechándose el Ayuntamiento mediante arrendamiento a los vecinos⁵⁶:

Quien quisiere arrendar los bienes que en término de la villa de Muelas de los Caballeros administra el Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Astorga, como pertenecientes al Mayorazgo titulado de Ovalle, acuda a la Sala de Sesiones de dicho Ayuntamiento el domingo 7 de julio inmediato a las once de la mañana que verificará el remate. Astorga, 12 de Junio de 1844. Andrés Rodríguez de Cela y Andrade, presidente. Julián García Fernández, secretario.

Pero la prerrogativa municipal de sostener un capellán continuó hasta bien avanzado el siglo XX. Pese a haberse disuelto el Mayorazgo y vendido sus bienes, dicho capellán era nombrado por el Ayuntamiento y sostenido con fondos del municipio. De

hecho en el año 1906 la provisión de esta plaza dio lugar a un contencioso judicial entre el presbítero Valentín Cardeñoso y el Ayuntamiento de Astorga. Presentó aquél un interdicto para recobrar la plaza de que había sido despojado, aduciendo que *venía poseyendo desde el 8 de enero de 1897 una capellanía fundada por el Sr. Ovalle en la iglesia de San Bartolomé, de la cual es patrono el Ayuntamiento*, y en sesión de 13 de mayo de 1903 el Ayuntamiento había acordado destituirlo del cargo. Presentada ante el Consejo de Estado la escritura de constitución de la fundación, se constata⁵⁷

[...] que en 17 de febrero de 1672 D. Juan García de Ovalle, vecino y Regidor de la ciudad de Astorga, y su hijo D. Manuel Antonio de Ovalle, hicieron por escritura pública la fundación de un vínculo y mayorazgo, señalando los bienes que lo habían de constituir y la sucesión en el mismo por orden de llamamiento entre sus herederos, estableciendo en una de sus cláusulas que faltando la sucesión de todos los nombrados y llamados, suceda en el vínculo y mayorazgo el Ayuntamiento de dicha ciudad de Astorga [...].

[...] Que según resulta de la sesión del acta correspondiente, el nombramiento que obtuvo el demandante D. Valentín Cardeñoso fue de Capellán del Ayuntamiento, cargo dotado con un sueldo consignado en el presupuesto municipal, y no se trata, por tanto, de capellanía de la fundación particular de los señores Ovalle [...].

Todo indica que para dar satisfacción al Obispo, el Ayuntamiento, una vez suprimido legalmente el Mayorazgo y vendidos sus bienes, continuó manteniendo el empleo de capellán con cargo a los fondos municipales.

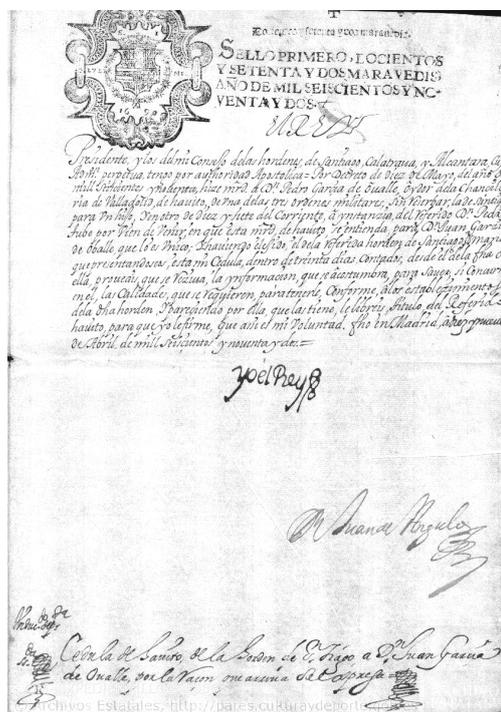
En relación a los orígenes de los Ovalle de Astorga, parecen remontarse al linaje de los Ovalle salmantinos, emparentados con Teresa de Cepeda y Ahumada, *santa Teresa*. En 1560 nació en Alba de Tormes Beatriz de Ovalle y Ahumada, sobrina de la santa y profesa en el carmelo como *Beatriz de Jesús*⁵⁸:

[...] Fue D^a Beatriz de Ahumada el último y el más lozano y glorioso vástago de la nobilísima prosapia de D. Juan de Ovalle y D^a Juana de Ahumada. Que si inclita fue la alcurnia de los Ahumadas y Cepedas, no le iba en zaga la clara ascendencia de los Ovalles. [...] De la nobleza de los Ovalles, hay testimonios muy fehacientes en la *Información de las calidades de D. Rodrigo Godínez, caballero del Orden de Santiago*: Padres, D. Francisco Godínez, natural de Salamanca, y D^a Catalina Vaca, originaria de Astorga; abuelos paternos, Rodrigo Godínez de Paz, nacido en Salamanca, y D^a Isabel de Ovalle, natural de Alba de Tormes [...].

Del parentesco de los Ovalle con Teresa de Jesús, dejó constancia una carta de la santa de Ávila en poder de uno de los descendientes astorganos: *Don Vicente de Ovalle, Caballero de la Ciudad de Astorga, conserva con estima y veneración su original*⁵⁹. Se trata de Vicente Antonio García de Ovalle y Tineo, alcalde mayor de Astorga y señor de Muelas de los Caballeros⁶⁰. Fueron sus padres Juan García de Ovalle y Francisca Tineo Osorio, hija de Gaspar de Tineo y de María de Osorio, señora de la Casa de las Regueras. Los Ovalle estaban emparentados con otros linajes astorganos como los Escobar, Moreno y Osorio. Jacinto García de Ovalle, natural de Astorga casó, con Jerónima de Escobar y Cisneros. De él desciende también Juan García de Ovalle y Cisneros, del hábito de Santiago, inquisidor y capellán en Toledo⁶¹.

En el linaje astorgano, a finales del siglo XVI encontramos a un primer Pedro García de Ovalle, casado con Isabel de Santana.

Juan García de Ovalle, su hijo y fundador del Mayorazgo, que nació en Astorga, fue bautizado en la parroquia de San Julián el 10-10-1615; casó con Úrsula Pérez de Álvarez y Vera, natural de Madrid. Así lo declara su hijo Pedro en el expediente de información y licencia de pasajero a Indias al ser nombrado para un cargo en el Perú⁶².



Nombramiento real de Pedro García de Ovalle y por cesión en su hijo Juan García de Ovalle, como caballero de la Orden de Santiago. 1692. OM-EXPEDIENTILLOS N.556. AHN.

Este otro Pedro García de Ovalle, nacido en Astorga y bautizado en la parroquia de San Bartolomé el 18-7-1630, fue alcalde de Corte de la Audiencia de

Lima, oidor en la de La Plata y luego en la Chancillería vallisoletana. Casó con Inés Arias Maldonado, que nació en el Cuzco y murió en Valladolid. Ovalle realizó estudios eclesiásticos en Astorga y posteriormente se graduó en Cánones en la Universidad de Salamanca el año 1648. Pasó luego a Valladolid y más adelante se graduó en Leyes en Irache. Regresó a Valladolid como profesor de Leyes en esa Universidad, y allí publica su obra *De interdicta clericis venationes disputacionem* (Sobre la prohibición de cazar hecha a los clérigos), impresa en 1655. En 1656 retornó a Astorga como canónigo doctoral de su Iglesia Catedral y Juez de la Santa Cruzada en el Obispado. Deja sus cargos en la ciudad al año siguiente al ser nombrado fiscal de la Audiencia en el Perú⁶³. En 1678 es nombrado oidor de la Chancillería de Valladolid⁶⁴.

Hijo suyo fue Juan García de Ovalle Arias-Maldonado⁶⁵. Nacido en Lima hacia 1671, se traslada con su padre a España en 1678 cuando aquél es destinado a Valladolid. Bachiller en Cánones por Valladolid y en Leyes por Salamanca, se licencia en Leyes en la Universidad de Valladolid, donde ejerce como profesor entre 1690 y 1697. En 1722 es nombrado inquisidor del Santo Oficio de Toledo.

Hijos también del fundador Juan García de Ovalle y Santana, fueron Melchora, monja en el convento de San Ildefonso de Santillana, Juana de Ovalle, que profesó en el Convento de Porta-Coeli de Valladolid y Manuel Antonio de Ovalle⁶⁶. Manuel Antonio fue quien junto con su padre instauró el 17 de Febrero de 1672, el Mayorazgo astorgano de los Ovalle. En 1658 había viajado acompañando a su hermano Pedro cuando fue nombrado fiscal del Perú. El antes citado expediente de información para la licencia a Indias contiene el *Informe de libertad, limpieza y nobleza de don Manuel Antonio García de Oballe* realizado en Astorga⁶⁷:

[...] tengo de pasar a las Indias Occidentales con el licenciado D. Pedro García de Oballe, mi hermano, del Consejo de su Majestad y electo Fiscal de la R. Audiencia de las Charcas. [...] Soy natural de esta ciudad, nacido y criado en ella, hijo legítimo de don Juan García de Ovalle, que es regidor de esta ciudad y de doña Úrsula Pérez de Álvarez, su legítima mujer. Nieto de Pedro García de Ovalle, contador de Sumas. Y que soy así mismo nieto de doña Isabel de Santana, su legítima mujer, padres del dicho don Pedro García de Ovalle. Que asimismo por la línea materna soy nieto de Alonso Pérez de Álvarez, Aposentador de su Majestad, y de doña María de Contreras, su legítima mujer, padres de la dicha Úrsula Pérez de Álvarez, mi madre [...].

[...] En Astorga a 17 de octubre de 1657. Ante el Corregidor de la ciudad Francisco Rodríguez

y el notario Miguel Alfonso, con los testigos don Pedro Osorio de la Carrera, regidor de la ciudad de Astorga, señor de los lugares del valle de Valdemagaz, don Rafael Manrique, canónigo de la catedral y Andrés González, Fiscal Perpetuo de la Santa Cruzada del obispado de Astorga; Francisco Osorio de Robles, abad de Santa Marta y Pedro de Salazar, todos vecinos de Astorga [...].

El escribano Manuel Alfonso emite certificado de bautismo. Fue bautizado el 1 de agosto de 1636 en la parroquia de san Bartolomé de Astorga, siendo padrinos Antonio de Cisneros, corregidor de la ciudad, y María de Vargas, sus tíos.

Continúa después el linaje con Jacinto García de Ovalle, casado con la astorgana Jerónima de Escobar Cisneros, con bienes en la localidad berciana de Salas de los Barrios, por los que litigan en 1693⁶⁸.

Regidor de la ciudad de Astorga fue Juan Gregorio García de Ovalle, designado entre 1725 y 1725 como archivero de la localidad y autor de un *Libro Manual del Ymbentario de los papeles del archivo desta Ziudad*⁶⁹.

Le siguen Vicente Antonio García de Ovalle y Tineo, señor de Muelas de los Caballeros en 1754, antes mencionado, y Domingo Antonio de Ovalle. Los últimos miembros del linaje Ovalle de quienes tenemos constancia en Astorga son Catalina y Ángel Ovalle, huérfanos menores de Domingo Antonio de Ovalle y Bernarda Vázquez, que litigan por las cuentas de su curaduría en 1824⁷⁰. En 1843, como antes hemos visto, el Ayuntamiento de Astorga ya aparece como poseedor de los bienes del Mayorazgo, vendiendo los diezmos y arrendando bienes en Muelas de los Caballeros.

¹ Expediente de Francisco Javier Pineda Aramburu, alumno del Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Carlos. Natural de Infesto (Oviedo). 1839-1844, ES.28079, AHN/UNIVERSIDADES,1239, Exp.74, AHN.

² Cuatro palabras sobre la revolución de setiembre, dichas en castellano claro por un ciudadano oscuro que se llama Francisco J. Pineda, Valladolid, establecimiento tipográfico de R. Garzo e hijos, 1868.

³ *El Popular*, 19 de febrero de 1849.

⁴ *Gaceta de Madrid*, 3 de septiembre de 1873.

⁵ *La Correspondencia de España*, 1 de septiembre de 1873.

⁶ *El Constitucional*, 1 de enero de 1874.

- ⁷ *El Imparcial*, 13 de enero de 1874, y *La Época*, 17 de abril de 1874.
- ⁸ V. g. *El Porvenir de León*, 4 de julio de 1885.
- ⁹ *La Correspondencia de España*, 19 de enero de 1883.
- ¹⁰ *Boletín Oficial de la Provincia de León*, de 30 de mayo de 1888.
- ¹¹ *El Clamor Público*, 25 de marzo de 1854.
- ¹² *Memoria acerca del estado del Instituto de Segunda Enseñanza de León*. 1863.
- ¹³ Expediente académico de Esteban Ochoa Pérez, alumno de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central. Natural de Astorga (León). 1863-1868. ES.28079. AHN/UNIVERSIDADES, 6713, EXP.21.
- ¹⁴ *La Correspondencia de España*, 4 de octubre de 1868.
- ¹⁵ *El Imparcial*, 4 de septiembre de 1869.
- ¹⁶ *La Paz*, 12 de marzo de 1870.
- ¹⁷ «Atendiendo a las circunstancias que concurren en D. Esteban Ochoa y Pérez, Secretario que ha sido de la Presidencia del Ayuntamiento de esta Capital, como Regente del Reino, venga en nombrarle Jefe de segunda clase de Administración civil, Oficial de la de primeros del Ministerio de la Gobernación. Dado en Madrid a veintiséis de abril de mil ochocientos setenta. Francisco Serrano. El ministro de la Gobernación, Nicolás María Rivero.» *Gaceta de Madrid* de 30 de abril de 1870.
- ¹⁸ «Atendiendo a las circunstancias que concurren en D. Pío Gullón Iglesias, Jefe de segunda clase de administración civil, en comisión, del Ministerio de la Gobernación, como Regente del Reino, vengo en nombrarlo Jefe de Administración civil de igual clase, Oficial de la de primeros de dicho Ministerio. Dado en Madrid a veintiséis de abril de mil ochocientos setenta. Francisco Serrano. El Ministro de la Gobernación, Nicolás María Rivero.» *Gaceta de Madrid* de 30 de abril de 1870.
- ¹⁹ «Como Regente del Reino, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Lérida a D. Esteban Ochoa y Pérez, Jefe de Administración de segunda clase, Oficial de la de primeros del Ministerio de la Gobernación. Dado en San Ildefonso a veintiséis de junio de mil ochocientos setenta.» *Gaceta de Madrid* de 29 de junio de 1870.
- ²⁰ «El Gobierno de la República hay tenido a bien nombrar Delegado especial del Poder Ejecutivo en la provincia de Málaga a D. Esteban Ochoa Pérez, Diputado a Cortes y ex-gobernador de provincia. Madrid, quince de agosto de mil ochocientos setenta y tres. El Presidente del Poder Ejecutivo, Nicolás Salmerón.» *Gaceta de Madrid*, 16 de agosto de 1873.
- ²¹ «Decreto. El Gobierno de la República ha tenido a bien admitir la dimisión que del cargo de Delegado especial del Poder Ejecutivo en la provincia de Málaga ha presentado don Esteban Ochoa Pérez, Diputado a Cortes. Madrid, siete de octubre de mil ochocientos setenta y tres. El Presidente del Poder Ejecutivo, Emilio Castelar.» *Gaceta de Madrid*, 8 de octubre de 1873.
- ²² Ficha del diputado Esteban Ochoa Pérez, <https://www.congreso.es>.
- ²³ *El Pueblo Español*, 2 de enero de 1879.
- ²⁴ *El Pueblo Español*, 4 de enero de 1879.
- ²⁵ *La Unión*, 5 de enero de 1879.
- ²⁶ *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, año I, número 12, 5 de octubre de 1877.
- ²⁷ *Gaceta de Madrid* de 24 de noviembre de 1883.
- ²⁸ *La Estafeta del Noroeste* 6 de marzo de 1886.
- ²⁹ Así llamada por el Partido Demócrata Posibilista, fundado por Castelar en 1876, como partido republicano dispuesto a participar en el régimen de la restauración, diferenciado del Partido Republicano Histórico. Apoyaba al partido liberal, en el que se integra en 1890.
- ³⁰ *El Globo*, 5 de mayo de 1881.
- ³¹ Matías Rodríguez Díez, *Historia de Astorga*, p. 785, 1909.
- ³² *La Correspondencia de España*, 11 de julio de 1884.
- ³³ *El Porvenir de León*, 22 de julio de 1885.
- ³⁴ *El Porvenir de León*, 6 de mayo de 1885.
- ³⁵ *El Porvenir de León*, 28 de octubre de 1885.
- ³⁶ *El Porvenir de León*, 17 de octubre de 1885.
- ³⁷ *El Porvenir de León*, 20 de marzo de 1886.
- ³⁸ *El Porvenir de León*, 31 de marzo de 1886.
- ³⁹ «El día 20 del actual falleció en Astorga a la edad de 18 años, después de una larga enfermedad y de apurar todos los recursos de la ciencia, el apreciable joven D. Esteban Ochoa Alonso, hijo de nuestro querido amigo D. Esteban.» *El Porvenir de León*, 28 de julio de 1886.
- ⁴⁰ *El Diario de León*, 27 de septiembre de 1886.
- ⁴¹ *El Porvenir de León*, 3 de abril y 14 de abril de 1886.
- ⁴² Matías Rodríguez Díez, *op. cit.*, pp. 575-576, 1909.
- ⁴³ *El Alcázar*, 13 de enero de 1891.
- ⁴⁴ *El Cantábrico*, 23 de marzo de 1913.
- ⁴⁵ Actas del Ayuntamiento de Astorga de 03-08-1912 y 26-06-1931, citadas en <http://rectivia.org>.
- ⁴⁶ Antonio Álvarez Fernández, casado con Dolores Iturriaga Carballo, era notario mayor del obispado y en varias ocasiones fue alcalde de la ciudad.
- ⁴⁷ *Boletín Extraordinario del Obispado de Astorga*, 17 de marzo de 1876.
- ⁴⁸ *Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga*, 1 de septiembre de 1887.
- ⁴⁹ *Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga*, 16 de enero de 1893, pp. 64-67.
- ⁵⁰ *Boletín Oficial de la Provincia de León*, 12 de julio de 1889.
- ⁵¹ *Gaceta de Madrid*, 27 de septiembre de 1895.
- ⁵² *Gaceta de Madrid*, 14 de agosto de 1904. Ministerio de Hacienda. Ley disponiendo que las indemnizaciones por la venta de sus bienes á Corporaciones civiles ó eclesiásticas y establecimientos de beneficencia é instrucción se abonen en inscripciones de la Deuda perpetua inferior al 4 por 100.
- ⁵³ *Gaceta de Madrid*, 27 de abril de 1906. Ministerio de Hacienda, Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Relación de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección durante el mes de marzo último por los conceptos que a continuación se expresan.
- ⁵⁴ Vid. *Repuestas generales del catastro del marqués de la Ensenada* en las localidades de Muelas de los Caballeros, Astorga, Nistal y Benamarrías, 1750-1754, Archivo General de Simancas, en *Portal de archivos españoles*.
- ⁵⁵ *Boletín Oficial de la provincia de Zamora*, 27 de enero de 1869.
- ⁵⁶ *Boletín Oficial de Zamora*, 22 de junio de 1844.
- ⁵⁷ Real Decreto de 22 de octubre de 1906 en expediente y autos de competencia promovida entre el gobernador de León y la Audiencia Territorial de Valladolid, *Gaceta de Madrid*, 29 de octubre de 1906.
- ⁵⁸ *El epistolario inédito de la venerable Beatriz de Jesús (en el siglo Doña Beatriz de Ahumada)*, por José de la Mano, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1915, p. 5.
- ⁵⁹ *Cartas de Santa Teresa de Jesús, madre y fundadora de la reforma de la Orden de Nuestra Señora del Carmen*, Madrid, Imprenta de Josef Doblado, 1771.
- ⁶⁰ Pleito de Francisco de Llamas, de Estébanez de la Calzada, y Vicente Antonio García de Ovalle y Tineo, de Astorga, sobre petición de Francisco de Llamas para que Vicente Antonio García de Ovalle cese en el oficio de alcalde mayor de Astorga. 1772. ES.47186.ARCHV//PL CIVILES, PÉREZ ALONSO (OLV),CAJA 443,1. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid.
- ⁶¹ *Certificación del árbol jurídico del eminentísimo cardenal Francisco Ximénez de Cisneros*, Joseph Alfonso de Guerra y Villegas, 1716.
- ⁶² Expediente de información y licencia de pasajero a Indias del licenciado Pedro García de Ovalle, 1658 Archivo General de Indias, ES.41091. AGI//CONTRATACION,5431,N.5.R.21.
- ⁶³ *Historia de la Universidad de Valladolid, Bio-bibliografías de juristas notables*, por Mariano Alcocer y Saturnino Rivera, Valladolid, 1925.
- ⁶⁴ Relación deméritos y servicios de Pedro García de Oballe, 1656. ES.41091.AGI/26/INDIFERENTE, 194,N81
- ⁶⁵ Pruebas para la concesión del título de Caballero de la Orden de Santiago de Juan García de Ovalle, 1692, ES.28079. AHN//OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp. 3302 y 1692, OM-EXPEDIENTI-LLOS, N. 5566
- ⁶⁶ Fr. Joseph de Medrano, *Historia del convento de S. Ildephonso de la villa de Santillana*, Madrid, 1743.
- ⁶⁷ Expediente de información y licencia de pasajero a Indias del licenciado Pedro García de Ovalle, 1658 Archivo General de Indias, ES.41091. AGI//CONTRATACION,5431,N.5.R.21.
- ⁶⁸ Pleito entre Jacinto García de Ovalle y Teresa Herrera, por la posesión de bienes vinculados. 1693, PL CIVILES. ZARANDONA Y WALLS (F). Caja 2886.0001. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. AHN.
- ⁶⁹ María del Carmen Rodríguez López y Esperanza Marcos de Paz, *Reconstruyendo el archivo municipal de Astorga (León)*, pp. 161-172, Astorica, revista de estudios astorganos, nº 35, 2016.
- ⁷⁰ Ejecutoria del pleito litigado por Catalina y Ángel de Ovalle, vecinos de Astorga, con Francisco Otero Jiménez, de la misma vecindad, sobre agravios de cuentas en una curaduría, ES.47186.ARCHV//REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 3864,26. 1824, AHN.